

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE CALI

Santiago de Cali, veintisiete (27) de julio del año dos mil veintidós (2022)

Auto:	502
Radicado:	76001311001220150005000
Proceso:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante:	MARIA TOBEIBA VALLENCILLA
Demandado:	ALEXANDER MARTINEZ ARRIAGA
Tema y Subtemas:	AGREGA Y REQUIERE

Solicita la parte ejecutada, señor ALEXANDER MARTINEZ ARRIAGA, la expedición de paz y salvo o copia de la orden de levantamiento del presente ejecutivo de alimentos, ya que se encuentra retirado del Ejército Nacional y no ha podido reclamar sus cesantías y le piden dicho documento para poderse cancelar.

Por lo anterior, revisado el presente asunto se tiene que en fecha de 07 de junio de 2016, a través de providencia No. 682, se ordenó el levantamiento de embargo del 40% del salario mensual devengado por el señor ALEXANDER MARTINEZ ARRIAGA como Suboficial al Servicio del Batallón de Ibagué Tolima, ante el cual se libró el correspondiente oficio con numero No. 521 de 17 de junio del mismo año, a la referida entidad, sin que se constate dentro del expediente el retiro de este, por la parte actora.

Así las cosas, se ordena REQUERIR NUEVAMENTE al EJÉRCITO NACIONAL DE COLOMBIA, a fin de que informe a esta Instancia el acatamiento de levantamiento ordenado en providencia No. 682 de 07 de junio de 2016. Líbrese por esta secretaria, el correspondiente oficio.

Por otro lado, se le Indica al demandado que dentro del asunto se encuentran depósitos judiciales a su favor, para que proceda con la correspondiente solicitud de los mismos a través del correo electrónico de esta Instancia Judicial.

NOTIFÍQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA
Juez

(3)

Firmado Por:
Andrea Roldan Noreña
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bf2a4726ffade621180a41f2db3062f9680b7da9d8f966a0705a01f4526266da**

Documento generado en 27/07/2022 12:41:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>